

YERBA BUENA, 21 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 363

VISTO: El Expte. Nº 5.640-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en Calle Fleming desde Calle P. Maderuelo hasta Calle Aragón”**, por el monto de \$ 149.303,70 (pesos ciento cuarenta y nueve mil trescientos tres con setenta centavos), a favor de la Empresa **“Transportadora Minera S.R.L.”**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Cómputo y Presupuesto (fs. 06); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 07); Relevamiento Fotográfico (fs. 08); Croquis de Ubicación (fs. 09); Planimetría (fs. 10); Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs.11/12); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 12/15); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs.15/16); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.16/17); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 17/19); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 20/39 y 42/46);

Que a fs. 47 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 47 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 48 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º de la Ley Nº 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas Nº 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante Contratación Directa, la Obra citada a la Firma **“Transportadora Minera S.R.L.”**, conforme lo establecen la Ordenanza Nº 1789, el Decreto Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto Nº 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 - modificado por los Decretos Nros. 546/08 y 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 50 señalando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos y aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa **“Transportadora Minera S.R.L.”**, por el monto de \$ 149.303,70 (pesos ciento cuarenta y nueve mil trescientos tres con setenta centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial Nº 18/3 (ME)-10, la Ordenanza Nº 1789, el Decreto del D.E.M. Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto del D.E.M Nº 121/11;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 51 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

/// ...

///...

Continuación
DECRETO: Nº 363

21 JUN 2011

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

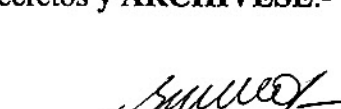
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 5.640-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en Calle Fleming desde Calle P. Maderuelo hasta Calle Aragón", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Transportadora Minera S.R.L., con domicilio legal en Ex Ruta Nº 55, Bº San Cayetano, Casa Nº 2, Localidad El Tala, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta y domicilio especial en Pasaje José Martí Nº 928 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en Calle Fleming desde Calle P. Maderuelo hasta Calle Aragón", por el monto de \$ 149.303,70 (pesos ciento cuarenta y nueve mil trescientos tres con setenta centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código Nº 5-0-02-05-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ar. JULIO E. HERRERA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA